FORMATO N° ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 07-11-2025

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el Contrato No 153-00-B-COFAC-BACOF-2025 – Cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC.**

Con fundamento en el estudio previo que dio origen al contrato vigente, y considerando las condiciones actuales de la gestión administrativa de la Sección de Compras Públicas de la BACOF, se hace necesario adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato suscrito con los profesionales en las áreas jurídica y económica, en los siguientes términos:

Duración inicial limitada por disponibilidad presupuestal:

Si bien desde el inicio se evidenció la necesidad de contar con este personal por un periodo de siete (07) meses, el contrato fue celebrado inicialmente por casi cinco (5) meses, debido a las restricciones presupuestales de la vigencia ordinaria. Sin embargo, en dicho estudio previo se dejó constancia expresa de que, de obtenerse remanentes o apoyos presupuestales, se procedería a la respectiva adición y prórroga, lo cual se configura en este momento.

Ejecución de presupuesto de vigencias futuras:

En el marco de la planificación presupuestal y de los compromisos adquiridos por la BACOF, se cuenta con recursos aprobados mediante vigencias futuras, los cuales deben ejecutarse oportunamente dentro del calendario fiscal y contractual establecido. Para ello, es indispensable asegurar la continuidad del personal de apoyo contratado, quienes cumplen funciones clave en la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales, facilitando la ejecución efectiva y oportuna de los recursos proyectados.

Necesidad operativa continua:

Las funciones desempeñadas por estos profesionales no tienen un carácter transitorio. La Sección de Compras Públicas de la BACOF continúa enfrentando una alta carga operativa, tanto por las necesidades de la Base Aérea COFAC como de sus dependencias y Grupos Aéreos. La interrupción del contrato implicaría un grave riesgo de traumatismo en la operación contractual, afectando directamente la gestión presupuestal y la satisfacción de las necesidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Soporte legal y normativo:

La contratación se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autoriza la contratación directa para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre que se verifique la idoneidad del contratista. Así mismo, la adición y prórroga se ajustan a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al mantenerse inalterado el objeto contractual y contarse con disponibilidad presupuestal suficiente para su ejecución.

En consecuencia, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión contractual, la ejecución efectiva de los recursos provenientes de vigencias futuras y el cumplimiento de los compromisos

institucionales, se justifica plenamente la adición en valor y prórroga en tiempo del contrato vigente por el periodo restante requerido, evitando traumatismos operativos y financieros dentro de la BACOF y sus dependencias.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

- Continuidad del servicio profesional especializado:

La adición garantiza la continuidad en la ejecución de actividades claves como la revisión presupuestal, estructuración, evaluación y acompañamiento jurídico y económico de los procesos contractuales, funciones que resultan esenciales para la correcta gestión administrativa de la BACOF.

- Ejecución oportuna de recursos de vigencias futuras:

La presencia de estos profesionales es indispensable para agilizar la estructuración técnica y jurídica de los procesos asociados a la ejecución del presupuesto asignado a través de vigencias futuras, cuya naturaleza exige una planeación y gestión anticipada. La adición permite avanzar con celeridad en los compromisos adquiridos y evitar rezagos en su ejecución. Adicionalmente, lo relacionado con Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales lo que impone una mayor carga a la hora de contar con los procesos de contratación directa los cuales deben dejarse finalizando el 2025 sin novedades para su publicación y demás tramites en enero 2026.

- Evita traumatismos en la operación contractual y presupuestal:

De no realizarse la adición, se interrumpiría el acompañamiento especializado en contratación pública, lo que generaría retrasos en la evaluación y adjudicación de procesos, afectando directamente la entrega de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de la misión institucional.

- Aprovechamiento de recursos disponibles:

Se cuenta con recursos presupuestales adicionales, producto de remanentes y apoyos recibidos en la presente vigencia, que respaldan la adición propuesta. La oportunidad de su uso está sujeta a los plazos legales de ejecución presupuestal, por lo que resulta estratégico y conveniente emplearlos mediante esta ampliación contractual.

- Alineación con la planificación inicial del contrato:

Desde el estudio previo se dejó constancia de que, aunque el contrato fue celebrado inicialmente por casi cinco (5) meses, la necesidad real era de siete (07) meses, y que se realizaría una adición y prórroga si las condiciones presupuestales lo permitían. Hoy se configuran esas condiciones, por lo que la adición no representa una modificación imprevista, sino una ejecución planificada y coherente con la necesidad institucional identificada desde el origen.

- Apoyo a la ejecución de la misión constitucional de la FAC:

La eficiencia en la contratación pública dentro de la BACOF impacta directamente la capacidad operativa y logística de las Unidades Militares adscritas (Grupos Aéreos), tanto del nivel central como regional. Esta adición garantiza que los procesos de compra y contratación continúen con oportunidad y eficacia, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

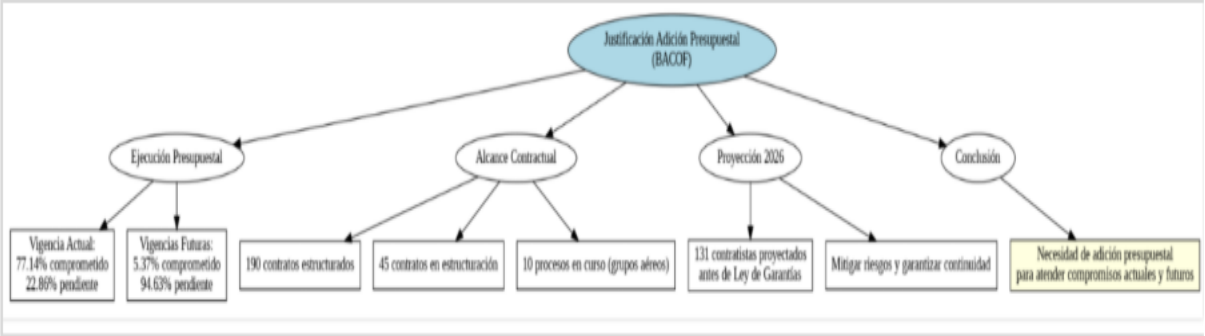
Analís según el alcance presupuestal y contractual de la BACOF.

Con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de los procesos misionales y operativos de la Entidad, se hace necesaria la presente adición presupuestal.

A la fecha, del presupuesto asignado para la vigencia actual, se encuentra comprometido en un 77,14 %, quedando un 22,86 % pendiente por ejecutar. En relación con las vigencias futuras, el porcentaje comprometido corresponde al 5,37 %, por lo que aún resta por comprometer el 94,63 **%** del presupuesto proyectado.

En cuanto al alcance contractual, se han estructurado aproximadamente 190 contratos de diversas modalidades, y actualmente se encuentran en proceso de estructuración 45 contratos adicionales. Así mismo, se identifican 10 procesos contractuales en curso que requieren respaldo presupuestal, en especial para atender las solicitudes de apoyo realizadas por los distintos Grupos Aéreos.

Adicionalmente, con miras a la planeación de la vigencia 2026 y teniendo en cuenta las restricciones que impone la próxima Ley de Garantías Electorales, se proyecta dejar establecida la etapa precontractual de aproximadamente 131 contratistas antes del inicio de dicho periodo. Esta planeación anticipada busca mitigar riesgos operativos y asegurar la disponibilidad del recurso humano técnico y profesional necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Por lo anterior, se sustenta la necesidad de adicionar recursos al contrato en mención, con el fin de atender de manera oportuna y eficiente los compromisos actuales y proyectados de la BACOF.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA BASE AÉREA COFAC.	1
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA BASE AÉREA COFAC.	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
Debido a que se trata de una adición en los servicios que fueron contemplados inicialmente en la estructuración del proceso y a su vez fueron objeto de cotización por parte del proveedor a la fecha

Contratista., las especificaciones técnicas son las mismas establecidas en la ficha técnica del EDP del proceso, numeral 2.1.1. FICHA TÉCNICA del proceso cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC,** sin embargo, es importante mencionar que solo se adicionaran los lotes 1,3,5 y 6.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lote 1. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO	$4.200.000	$7.280.000
Lote 3. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO	$4.200.000	$7.280.000
Lote 5. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ	$5.100.000	$8.840.000
Lote 6. LILIANA CECILIA PALOMINO SUÁREZ	$5.100.000	$4.420.000
	Valor Total Estimado	**$27.820.000**

Nota.

Es importante señalar que el valor correspondiente a la presente adición se ha calculado manteniendo las condiciones económicas establecidas en la etapa inicial del proceso contractual, sin que se realicen ajustes o actualizaciones de precios.

Lo anterior, en razón a que los contratistas presentaron su propuesta económica con base en los costos estimados y proyectados para la vigencia fiscal 2025, y dicha oferta fue aceptada por la entidad bajo esa misma referencia presupuestal. Por tanto, el valor de la adición se mantiene proporcional y en línea con las tarifas inicialmente pactadas, lo que garantiza coherencia técnica y financiera en la ejecución del contrato, sin alterar el equilibrio económico acordado desde su origen.

De esta manera, se da cumplimiento a los principios de planeación, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y se asegura la continuidad del objeto contractual sin sobrecostos ni distorsiones presupuestales.

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

La presente adición contractual no requiere la aplicación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) debido a que:

1. El valor del contrato y de la adición fue establecido en moneda legal colombiana (COP) desde la etapa inicial del proceso contractual, y así se mantiene en la modificación.
2. No existe ninguna componente del contrato pactado en moneda extranjera, ni se contempla pago, indexación ni ajuste económico basado en divisas internacionales.

3. Los contratistas presentaron su propuesta económica referida exclusivamente al contexto económico nacional, proyectada para la vigencia 2025, sin incluir ningún índice de ajuste ligado a la TRM u otros indicadores internacionales.
4. La adición mantiene las condiciones económicas iniciales, sin generar afectaciones por tipo de cambio ni necesidad de convertir valores entre monedas.

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: _x___ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA BASE AÉREA COFAC.	x	N/A	2025 - BACOF0 0185	06-11-2025
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA BASE AÉREA COFAC.				

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL		VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	81225	$135.000.000	$9.520.000	$27.820.000	$153.300.000
FECHA	29-05-2025				
RUBRO	A-02-02-02-008-002				
Autorización V. F.	N/A	N/A		N/A	N/A
FECHA	N/A				
RUBRO	N/A				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

Lote 1. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	503025	$21.000.000	$7.280.000	$28.280.000
FECHA	06-06-2025			
RUBRO	A-02-02-02-008-002			

Lote 3. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	504125	$21.000.000	$7.280.000	$28.280.000
FECHA	06-06-2025			
RUBRO	A-02-02-02-008-002			

Lote 5. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	504425	$25.500.000	$8.840.000	$34.340.000
FECHA	06-06-2025			
RUBRO	A-02-02-02-008-002			

Lote 6. LILIANA CECILIA PALOMINO SUÁREZ

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	504525	$25.500.000	$4.420.000	$29.920.000
FECHA	06-06-2025			
RUBRO	A-02-02-02-008-002			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _x___ NO: ____

Es importante resaltar que se cuenta con la necesidad no solo de adicionar el proceso sino también de prorrogar su fecha de ejecución., hasta el día 31 de diciembre de 2025., esto teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades necesarias para lograr satisfacer la ejecución del presupuesto que se pretende adicionar.

Debido a lo anterior, los amparos establecidos en la póliza inicial para cada uno de los lotes se deberán modificar de la siguiente forma:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la suscripción del contrato inicial hasta el vencimiento del plazo de ejecución establecido en la presente modificación y 4 meses más.	La estimación será del 30% del valor total del contrato para cada lote, comprendiendo la adición establecida en la presente modificación.

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

Las demás condiciones establecidas en el acta de inicio y demás documentos del proceso No. 153-00-B-COFAC-BACOF-2025., cuyo objeto corresponde a la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC, se mantendrán sin modificación alguna.

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

<table>
<tr><td>Plazo de la adición</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución de la adición</td><td>El servicio podrá ser prestado de manera presencial y/o remota para el cumplimiento de las actividades encomendadas, no obstante, se podrá requerir para el cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Base Aérea Comando Fuerza Aeroespacial BACOF ubicado en Bogotá, carrera 54 # 26-25, Edificio Fortaleza Oficina 311, lo anterior dependerá de la necesidad de la Administración.</td></tr>
<tr><td>Valor de la adición</td><td>VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($27.820.000)</td></tr>
<tr><td>Forma de pago de la adición</td><td>Lote 1. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO

VALOR MENSUAL: $ 4.200.000
VALOR POR ADICIONAR: $ 7.280.000
VALOR TOTAL: $ 28.280.000

<table>
<tr><th>PAGOS</th><th>CORTE</th><th colspan="2">PAC MES</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO</th><th>VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO</th><th>PORCENTAJE DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESDE EL 9 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025</td><td>PAC AGOSTO</td><td rowspan="4">PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES</td><td>1</td><td>4.200.000</td><td>5. 180.000</td><td>18,32%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025</td><td>PAC SEPTIEMBRE</td><td>1</td><td>4.200.000</td><td>4.200.000</td><td>14,85%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025</td><td>PAC OCTUBRE</td><td>1</td><td>4.200.000</td><td>4.200.000</td><td>14,85%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE</td><td>PAC NOVIEMBRE</td><td>1</td><td>4.200.000</td><td>4.200.000</td><td>14,85%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	OCTUBRE DE 2025		EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
5	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE		1	4.200.000	4.200.000	14,85%
6	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026.		1	4.200.000	6.300.000	22,28%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**28.280.000**	**100%**

Lote 3. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO

VALOR MENSUAL: $ 4.200.000
VALOR POR ADICIONAR: $ 7.280.000
VALOR TOTAL: $ 28.280.000

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 9 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65	1	4.200.000	5.180.000	18,32%
2	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE		1	4.200.000	4.200.000	14,85%

3	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE	DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	4.200.000	4.200.000	14,85%
4	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE		1	4.200.000	4.200.000	14,85%
5	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE		1	4.200.000	4.200.000	14,85%
6	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026.		1	4.200.000	6.300.000	22,28%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**28.280.000**	**100%**

Lote 5. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ

VALOR MENSUAL: $ 5.100.000
VALOR POR ADICIONAR: $ 8.840.000
VALOR TOTAL: $ 34.340.000

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 9 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN	1	5.100.000	6.290.000	18,32%
2	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE		1	5.100.000	5.100.000	14,85%

3	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE	CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	5.100.000	5.100.000	14,85%
4	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE		1	5.100.000	5.100.000	14,85%
5	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE		1	5.100.000	5.100.000	14,85%
6	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026.		1	5.100.000	7.650.000	22,28%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**34.340.000**	**100%**

Lote 6. LILIANA CECILIA PALOMINO SUÁREZ

VALOR MENSUAL: $ 5.100.000
VALOR POR ADICIONAR: $ 4.420.000
VALOR TOTAL: $ 29.920.000

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 9 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	5.100.000	6.290.000	21,02%
2	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE		1	5.100.000	5.100.000	17,05%
3	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	5.100.000	5.100.000	17,05%
4	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE		1	5.100.000	5.100.000	17,05%
5	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE		1	5.100.000	5.100.000	17,05%
6	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026.		1	5.100.000	3.230.000	10,78%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**29.920.000**	**100%**

Otros	Las demás condiciones establecidas en el acta de inicio y demás documentos del Contrato No. 153-00-B-COFAC-BACOF-2025., cuyo objeto corresponde a la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC. se mantendrán sin modificación alguna.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	CPA – BACOF00185 - Adicionado
2	CDP – 81225 - Adicionado
3	Solicitud adición y prorroga al contratista (Por parte de la Supervisión)
4	Aceptación adición y prorroga (Por parte de los Contratistas)
5	Solicitud Autorización al Ordenador del Gasto (Por parte de la Supervisión)

MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Supervisor del Contrato Lote 5 y 6

CT. MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL SPERANZA
Supervisor del Contrato Lote 1 y 3

TC. JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA
Ordenador del Gasto